

**CIRCULAR.-23/09
A LAS FEDERACIONES TERRITORIALES
XII COPA DE S.M. EL REY OPEN DE PESCA DE ALTURA CURRICÁN**

La **XII Copa de S.M. El Rey**, Open de Altura Curricán, está convocada por la Federación Española de Pesca y Casting, con la colaboración de la **Federación Canaria de Pesca y Casting**, bajo la organización del **Club de Mar Puerto Calero**, con la supervisión del Comité Técnico Nacional de la Especialidad.

La competición se regirá por el Reglamento de Competiciones de Pesca Deportiva y Casting de la FEPyC.

Lugar y fecha:

Club de Mar Puerto Calero - Lanzarote

Se celebrará del **3 al 5 de Septiembre**.

La zona de pesca será la comprendida dentro de un radio (distancia) de **60 millas** desde la costa.

Deben respetarse las limitaciones impuestas por la titulación o despacho de cada embarcación, así como las distancias a la costa y las normas generales aplicables sobre las reservas marinas existentes. En todo caso queda excluida expresamente para todos los participantes la zona de reserva marina del archipiélago Chinijo.

Concentración:

La recepción de participantes tendrá lugar en el **Club de Mar Puerto Calero** a partir de las **19 horas del Jueves, día 3 de Septiembre**, previamente a la Reunión de Patrones.

Dirección: **Urbanización Puerto Calero, Edificio Antiguo Varadero, 2ª planta - CP: 35570 -Yaiza - Lanzarote.**

Tel: **928 510850**

Fax: **928 511462**

E-mail: **concursodepesca@puertocalero.com**

Participación oficial.

Las plazas de pre-inscripción se cerrarán el día **25 de Agosto** o en el momento mismo en que queden cubiertos los declarados disponibles para ello por el Club Organizador. No se atenderá inscripción alguna que no se realice a través del Club.

Inscripciones:

Las pre-inscripciones (por Embarcación) se remitirán en la hoja de inscripción adjunta, en unión del justificante del ingreso al **Club de Mar Puerto Calero**, bien vía fax al nº **928 511462** o vía e-mail a "**concursodepesca@puertocalero.com**"

La inscripción está abierta a todas las embarcaciones que lo soliciten y que estén debidamente equipadas, previo pago de los derechos establecidos y aceptación del comité organizador.

Dicha inscripción dará derecho a las tripulaciones a:

Obsequios de la competición.

Invitaciones a todos los actos programados

Actos de la jornada de entrega de trofeos.

Amarre gratuito, desde el día 3 de Septiembre hasta el día **5 de Septiembre** para embarcaciones ajenas a Puerto Calero.

Trofeos:

A cargo de la Federación Española los siguientes:



Patrocina



Organiza



Colabora



Colectivos:

Medallas para el patrón y tripulantes de los tres barcos mejor clasificados ORO, PLATA y BRONCE que acreditarán al Campeón de España, Subcampeón y tercer clasificado, respectivamente.

Individuales:

Copa de S.M. El Rey al Campeón.

Para obtener el Trofeo de la Copa S.M. El Rey en propiedad, se debe ganar el campeonato por un mismo Patrón-Barco durante 3 años consecutivos, o 5 discontinuos. De la custodia del Trofeo será responsable el Club al que pertenezca el Patrón-Barco vencedor, donde deberá quedar expuesta hasta la siguiente edición del Evento. En caso de que la presente Edición quedara desierta, sería el Club Náutico de **Club de Mar Puerto Calero** el que custodiaría el Trofeo.

A cargo del Club **Organizador**:

Individuales:

Premio a Mayor Puntuación – Trofeo

Premio a la 2da Mayor Puntuación - Trofeo

Premio al Mayor Marlín Azul traído a tierra - Trofeo

Premio al 2º Mayor Marlín Azul traído a tierra - Trofeo

Premio al 1er Marlín Blanco traído a tierra - Trofeo

Premio al 1er Túnido o Dorado traído a tierra - Trofeo

Premio al 2º Túnido o Dorado traído a tierra - Trofeo

Premio al 1er Peto traído a tierra - Trofeo

Premio al 2º Peto traído a tierra - Trofeo

Premio al Pescador menor de 18 años con mayor puntuación - Trofeo

Designación de las Selecciones Nacionales:

Las **dos** Selecciones que representarán a España en el Campeonato del Mundo de Pesca de Altura en **2010**, se designarán a partir de los resultados clasificatorios obtenidos en 2009 en las tres Competiciones Nacionales de la Subespecialidad (Copa S.M. El Rey, Campeonato de España y Copa de España de Altura Curricán), según la suma de puntos (puestos) obtenidos por las embarcaciones participantes en esos tres Eventos.

En el caso de que la Federación Internacional aceptase la participación de un tercer Equipo Español, éste sería designado por el Comité Técnico Nacional de la Especialidad, siguiendo sus propios criterios técnicos de valoración.

Bases.

- 1. Tramitación.** Al cierre de las inscripciones, el Club Organizador remitirá éstas inmediatamente al estamento Federativo correspondiente, mediante un listado que debe contener los datos siguientes: Nombre de la Embarcación, nombre y dos apellidos de los tripulantes y su condición (patrón, armador, participante, etc.). Número de la Licencia Federativa, Federación Autónoma expedidora de la misma y nombre del Club por el que la obtuvo. Este listado será el básico para conformar la Clasificación Oficial.
- 2.** La zona de Pesca será la prevista por la Organización, acordada con el Comité de la Especialidad y descrita en la Reunión de Patrones.
- 3.** Sólo el Jurado podrá variar la zona de pesca por razones de seguridad o por otras causas.
- 4.** Se autoriza el uso de un máximo de **cinco** cañas en acción en cada embarcación. En todo caso se respetará el tope máximo de dos cañas por licencia. No se autorizan a bordo otras cañas o carretes de repuesto.



Patrocina



Organiza



Colabora





Patrocina



Organiza



Colabora



5. Reunión de Patrones.

Antes del inicio de la competición se celebrará una Reunión Informativa de Patrones, en la que la Organización y el Comité de la Especialidad comunicarán la ubicación del T.O.A. (Tablón Oficial de Anuncios) y de la Zona de Pesaje, las posibles modificaciones de última hora, aclaraciones de dudas de tipo técnico, las señales de inicio y final de cada jornada de pesca, el punto de entrada de embarcaciones, los sistemas de comunicaciones, el horario Oficial (R.N.E.), quedará debidamente constituido el Jurado de la Competición y se pasará lista, debiéndose completar, en su caso, el listado básico para la Clasificación.

6. Identificación. A estos efectos, todas las embarcaciones vendrán obligadas a exhibir en lugar visible su nº de barco asignado en la Competición. Esta identificación será proporcionada por la Organización.

7. Antes de la salida, cada día el patrón firmará, entregándola a la Organización, una declaración de salida a efectos de seguridad, en la que hará constar la tripulación de pescadores a bordo.

8. A la llegada de las embarcaciones a puerto, tras el desembarque de las capturas en presencia de los Jueces, la Organización facilitará personal responsable de la recepción del pescado. El control del pesaje corresponderá a los Jueces.

9. Todos los participantes deberán estar en posesión de las licencias en vigor, Federativa y Administrativa además de la documentación correspondiente y concordante con la normativa establecida por la Administración correspondiente.

Según la Resolución del Campeonato de Pesca de Altura con Curricán de Superficie 7/09 del 08/06/2009 del Servicio de Inspección Pesquera de Las Palmas de Gran Canaria:

“ Art. 3-2.- Para la captura de especies sometidas a medidas de protección diferenciadas, enumeradas en el anexo III, las embarcaciones deberán disponer de una autorización de la Secretaría de Pesca Marítima.

Art.8- Los Capitanes o Patrones de las embarcaciones o, en su caso, los titulares de las licencias, cuando capturen especies del anexo III, deberán cumplimentar la declaración de desembarque cuyo modelo figura en el anexo I, remitiéndola directamente a la Secretaría General de Pesca Marítima, o bien a través de un club o asociación de pesca recreativa reconocida, en un plazo máximo de siete días naturales a partir del momento de captura.

Al mismo tiempo, respecto al ámbito de las aguas no interiores, es de aplicación lo previsto en el artículo 37 de la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado (B.O.E. nº 75, de 28-03-01), que expresa lo siguiente respecto de la explotación lucrativa de la pesca recreativa realizada desde embarcaciones destinadas a su explotación comercial para tal actividad (embarcaciones de la Sexta Lista de Matrícula):

1.- Disponer de un permiso de actividad expedido por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. En dicho permiso se especificarán, en caso necesario, las capturas permitidas en el cómputo anual.

2.- Suministrar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, información acerca de las capturas efectuadas por zona y período de tiempo, de acuerdo con las condiciones que reglamentariamente se determinen. ”

10. La tripulación constará de un mínimo de **dos** y un máximo de **cinco** participantes. La composición de los equipos inscritos no podrá variarse en el curso de la Prueba. En caso de fuerza mayor (accidente, enfermedad, etc.) podrá solicitarse ante el Jurado la sustitución razonada y documentada de un participante; la decisión del Jurado será inapelable.

11. Seguridad / Responsabilidad. Los patrones de las embarcaciones serán responsables del cumplimiento, tanto por sí mismos como por su tripulación, de los reglamentos y normas específicas de la competición, de las comunicaciones y equipos de comunicación, así como de las leyes y normas de carácter general relativas a la pesca recreativa, navegación general y Reglamento de la FEPyC y también de la vigencia de los seguros correspondientes.

En caso de avería deberá contactarse con la Organización a través de radio o teléfono móvil, por razones de seguridad y control.

Todos los barcos participantes deberán poder utilizar los equipos de comunicación asignados por la organización, estableciéndose el canal de comunicación **72** de VHF.

Cualquier embarcación podrá ser requerida por los jueces o la organización para hacer de puente en las comunicaciones.

Comunicaciones:

Antes de salir de Puerto se comunicará con la torre de Capitanía de Puerto Calero por el canal 72 de VHF. Se les recuerda a todos los barcos participantes que deben cumplir las normas del Puerto y no exceder el límite de velocidad establecido. Las comunicaciones se efectuarán a la torre de Puerto Calero.

12. El Comité de la Especialidad podrá establecer la necesidad de la actuación de Controles a bordo.

13 .A efectos de puntuación serán válidas las especies que a continuación se detallan:

-Marlines Blancos, Spearfish o Pez Aguja:

- Los que pesen más de 30 Kg.

- Marlines Azules:

- Los que pesen más de 250 Kg.

-Petos:

- Los que pesen más de 15 Kg.

- Dorados y Túnidos (albacora, bonito, etc) :

- Los que pesen más de 6 Kg.

Al término de la competición, los patrones de las embarcaciones que hayan capturado especies del Anexo III, deberán cumplimentar obligatoriamente la declaración de desembarque entregada junto con la documentación, que será visada por el Juez de la competición para efectos estadísticos y su posterior remisión a la Secretaría General de Pesca Marítima.

14. **Líneas.** Su resistencia máxima será de **130** libras. Las resistencias de las líneas podrán ser verificadas a instancia de los Jueces mediante el uso de dinamómetros adecuados. En caso de discrepancias, prevalecerá una medición realizada con el dinamómetro de la FEPyC.

CLASIFICACIONES.

Las Clasificaciones se realizarán siempre por Barco inscrito, vertiéndose al listado descrito en las Bases.

1. Las puntuaciones para clasificar los resultados serán por la asignación de UN punto por gramo del peso de las capturas válidas.

2. **Competición a dos Mangas.** La Clasificación se realizará por el peso total obtenido por cada embarcación en las dos Mangas, ordenado de mayor a menor y reasignado a "puestos" de menor a mayor.

En caso de empate a puestos se resolverá secuencialmente atendiendo los siguientes criterios:

- a)- Por el mayor número de puntos-gramos de una de las embarcaciones en su mejor Manga.
- b)- Pieza Mayor.

3. En todos los casos la Clasificación Final, recogerá la puntuación (gramos) y la pieza mayor de cada Embarcación en cada Manga.

4. **Ceros:** En el caso de embarcaciones sin capturas válidas, la Clasificación de las Embarcaciones sin capturas válidas será igual a la media de los puestos "cero".

Penalizaciones. Las capturas tendrán una tolerancia del 10% en el pesaje.



Patrocina



Organiza



Colabora



a) Si la pieza tiene una desviación de peso **superior** al mínimo acordado, no puntúa pero sí penaliza con su peso; si la desviación es inferior no penaliza ni puntúa.

b) Las penalizaciones por retraso en la hora de llegada, se establecen en un 25 % del peso total por cada 15 minutos de retraso.

c) Otras penalizaciones causadas por otros motivos podrán también ser aplicadas por el Jurado

Otras indicaciones:

-Distancia entre barcos:

Todos los barcos participantes se mantendrán alejados al menos media milla de los barcos pesqueros profesionales, evitando en todo momento ocasionar cualquier tipo de interferencia en las actividades de los mismos.

-Certificación de las capturas:

Todas las capturas traídas a tierra deberán ser pesadas por el juez de pesada en la báscula del concurso. Esta estará instalada en el contradique de Puerto Calero a partir de las 16.00 horas. En el caso de que alguna de las embarcaciones participantes deseara pesar su captura, antes de las 16.00 horas, deberá solicitarlo con anterioridad a la torre de control que según disponibilidad y decisión de los jueces de pesada, procedería a su autorización.

El hecho de pesar una captura no implica su validez. El jurado será el único en establecer la validez de la misma.

QUEDA PROHIBIDA LA PESCA DE TODO DEPORTISTA EN ESTE CAMPEONATO ASI COMO LA SALIDA DE CUALQUIER EMBARCACION PARTICIPANTE DENTRO Y FUERA DE LA ZONA DE PESCA AUTORIZADA EL DIA ANTERIOR A LA REUNION DE PATRONES. EN CASO DE DESPLAZAMIENTO O AVERIA DE ALGUNA EMBARCACION ESTA DEBERA TENER LA AUTORIZACION DEL COMITE ORGANIZADOR CON LA APROBACION DEL PRESIDENTE DEL COMITE DE LA ESPECIALIDAD DE LA F.E.P.Y.C

El Presidente Comité Técnico Nacional
Francisco Ramos Muñoz



Patrocina



Organiza



Colabora



PROGRAMA

Jueves	3 de septiembre de 2009	Lugar
19.00	Revisión de Inscripciones. Entrega Kit Información.	Contradique (Ventorrillo)
20.00	Reunión de Patrones. Lectura Normas de la competición. Ruegos y preguntas.	Contradique (Ventorrillo)
21.00	Cóctel. (Al finalizar reunión de Patrones)	Contradique (Ventorrillo)
Viernes	4 de septiembre de 2009	Lugar
09.00	Salida de las embarcaciones participantes	
16.00	Comienzo de la pesada de las capturas Apertura del Ventorrillo.	Contradique
17.00	Recogida de líneas y regreso a Puerto Calero. Entrega a la organización de los carretes de fotos.	Juez de pesada Contradique
19.00	Hora límite entrega de capturas	Juez de pesada (Contradique)
21.00	Cierre de Village	Contradique
Sábado	5 de septiembre de 2009	Lugar
09.00	Salida de las embarcaciones participantes	
16.00	Comienzo de la pesada de las capturas Apertura del Ventorrillo.	Contradique
17.00	Recogida de líneas y regreso a Puerto Calero. Entrega a la organización de los carretes de fotos.	Juez de pesada Contradique
19.00	Hora límite entrega de capturas Clausura Terraza Las Carpas.	Juez de pesada (Contradique)
21.00	Entrega de Trofeos Cena de Gala/ Fiesta Bailable	Terraza Las Carpas.



Patrocina



Organiza



Colabora



XII COPA DE S.M. EL REY DE PESCA DE ALTURA CURRICÁN
Club de Mar Puerto Calero. Se celebrará del 2 al 5 de Septiembre

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN OFICIAL POR EMBARCACIÓN

EMBARCACIÓN: _____

	Deportistas, Nombre y Apellidos	Lic. Federativa	Fed. Autonómica Club Pertenencia
Patrón			
Tripulante			
Tripulante			
Tripulante			
Tripulante			

Por Embarcación (incluye 4 tripulantes) **280,-€**
 Por cada tripulante que exceda de los cuatro **70,- €**

Importe Final: Euros

El importe final anterior deberá ser transferido antes del día **18 de Agosto**, a la cuenta corriente en **BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO** número: 0049 3975 20 2914061094 al **Club de Mar Puerto Calero**, enviando copia del ingreso a la oficina del Club.

_____, **18**, de **Agosto de 2.009**

El Patrón



Patrocina



Organiza



Colabora



JURADO DE LA COMPETICIÓN

XII COPA DE S.M. EL REY DE PESCA DE ALTURA CURRICÁN

Se constituirá en la Reunión de Patrones procurando ajustarse al contenido del Artículo 45 del Reglamento de la FEPyC.

Presidente.....

Vice-Presidente / s.....

Secretario.....

Vocal.....

Vocal.....

Juez.....

Juez.....

Lugar y Fecha

Firma del Jurado



Patrocina



Organiza



Colabora

